




*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*


**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial abra de manera urgente la vacunación COVID-19 a personas mayores de cincuenta (50) años afectadas a la atención de comedores escolares, comunitarios y merenderos en la Provincia de Buenos Aires.

  
JOHANA PANEBIANCO  
Diputada  
Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
Dip. SERGIO H. SICILIANO  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires



NOELIA RUIZ  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**FUNDAMENTOS**

Las estadísticas publicadas por el INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) muestran un marcado aumento de los índices de pobreza e indigencia en nuestro país. Esta situación es alarmante en el conurbano bonaerense, en donde la pobreza entre niños, niñas y adolescentes roza el 73%. Así lo marcan los datos oficiales, debido a la combinación de la mala situación estructural de la zona y las altas restricciones aplicadas durante la pandemia (Cfr. KANENGUISER, Martín, “El dato que más duele: la pobreza entre los niños roza el 73% en el conurbano bonaerense”, nota publicada en Infobae, el 17 de mayo de 2021; disponible en: <https://www.infobae.com/economia/2021/05/17/el-dato-que-mas-duele-la-pobreza-en-tre-los-ninos-roza-el-73-en-el-conurbano-bonaerense/>).

En este contexto de crisis, los comedores escolares, comunitarios y merenderos en la Provincia de Buenos Aires se convirtieron en espacios fundamentales para hacer frente a esta situación tan compleja que vive hoy nuestro país y que se ve agravada en nuestra provincia. Es por ello que resulta impostergable que el Poder Ejecutivo Provincial abra de manera urgente la vacunación COVID-19 a personas mayores de cincuenta (50) años afectadas a la atención de los mismos, la mayoría mujeres que trabajan incansablemente y de manera silenciosa para quienes más lo necesitan.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha avanzado en este sentido, convirtiéndose en pionera en nuestro país (Cfr. BEATO VASSOLO, Inés, “Coronavirus: la Ciudad de Buenos Aires destina vacunas para los referentes sociales que trabajan en los comedores comunitarios”, nota publicada en La Nación, el 14 de mayo de 2021; disponible en:



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

<https://www.lanacion.com.ar/politica/coronavirus-la-ciudad-de-buenos-aires-destina-vacunas-para-los-referentes-sociales-que-trabajan-en-nid14052021/>).

Es dable traer a colación las palabras de la Ministra de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad, María Migliore, al anunciar la reciente medida: *“es toda una definición cuando desde el Estado decidimos a quién se considera personal estratégico. Definir lo estratégico es reconocer su importancia. Y nosotros creemos que las tareas de cuidado comunitario lo son (...) porque su rol es vital. Y también porque cuidarlas a ellas es cuidar a la comunidad entera. Su cocinar es mucho más que preparar alimentos. Es una forma de presencia, de mirada y compañía. Es decirle al otro que vale, que importa, que no está solo, que es parte de una comunidad. Desde esta vivencia y desde este entramado es posible pensar nuevas transformaciones, potenciando su rol. Todo eso hacen cotidianamente muchas mujeres en los barrios populares. A ellas las reconocemos y, sobre todo, las acompañamos y cuidamos de manera concreta en este momento tan difícil. Mujeres al frente que hacen del cuidado una raíz de transformación”*.

Compartimos esa mirada y, en consecuencia, bregamos para que las personas mayores de 50 años afectadas a la atención de comedores escolares, comunitarios y merenderos en la Provincia de Buenos Aires tengan un trato similar, acorde a la encomiable labor que desempeñan.

Según el ReNaCom (Registro Nacional de Comedores y Merenderos Comunitarios), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, comedor comunitario es todo aquel espacio físico que brinda asistencia alimentaria gratuita a personas en situación de vulnerabilidad social al menos 3 días a la semana, elaborando alimentos y sirviendo una comida principal (almuerzo y/o cena), complementada con desayuno y/o merienda; sin perjuicio de la modalidad de entrega de viandas.

Según el mismo Registro, se considera merendero comunitario a todo aquel espacio físico que brinda asistencia alimentaria gratuita a personas en situación de



*Honorable Cámara de Diputados*  
*Provincia de Buenos Aires*

vulnerabilidad social, elaborando alimentos y sirviendo principalmente desayuno y/o merienda, y/o copa de leche; sin perjuicio de la modalidad de entrega de viandas.

Asimismo, se denominan comedores escolares a aquellos servicios que se brindan en instituciones educativas de gestión estatal, que tienen por objeto promover la alimentación saludable variada y segura de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar a través de políticas de promoción y prevención.

Todos ellos tienden a cubrir necesidades alimentarias básicas de aquellas personas que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad social. Es sabido que en nuestro país y sobre todo en la Provincia de Buenos Aires el problema de acceso a los alimentos y/o las necesidades alimentarias no cubiertas es cada vez más complejo, lo que se agravó producto de la pandemia de COVID-19 y la aguda crisis económica y social que estamos atravesando.

Por todo lo expuesto y en el entendimiento que la urgente vacunación COVID-19 a personas mayores de 50 años afectadas a la atención de comedores escolares, comunitarios y merenderos en la Provincia de Buenos Aires, es una medida necesaria y justa, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

**JOHANA PANEBIANCO**  
Diputada  
Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

**Dip. SERGIO H. SICILIANO**  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

**NOELIA RUIZ**  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires